CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 24 de enero 2023.-

Nota N° : **20 / 2023.**

OBJETO : Remitir Nota de Reparo.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones realizadas al proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2023 (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2023-2024); PARA LA "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN EXPLOSIVA BOMBEABLE PARA LA DIMABEL" CON ID N° 422709.**

En virtud a los "**Comentarios sobre Verificación del llamado" visualizada en el SICP,** la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria las observaciones realizadas en el marco de la presente licitación, en relación a la misma, la administración manifiesta lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal

Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: El oferente debe acreditar que cuenta con por lo menos un (1) personal experto explosivita debidamente capacitado para el manejo, transporte y manipulación de los bienes, con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente y experiencia en el rubro en calidad de experto con antigüedad de 5 años desde la obtención del título, registro o certificado habilitante. Se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

En relación al punto observado, la administración de la Unidad Responsable (DIMABEL) manifiesta cuanto sigue:

Capacidad en materia de personal: ***"El oferente debe acreditar que cuenta con por lo menos un (1) personal experto explosivista debidamente capacitado para el manejo, transporte y manipulación de los bienes, con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente y experiencia en el rubro en calidad de experto con antigüedad de 5 años desde la obtención del título, registro o certificado habilitante".***

Dicho requisito resulta técnicamente indispensable dado que la manipulación y el transporte de dichos bienes resulta extremadamente delicado dado al alto grado de peligrosidad de los mismos, por tanto se exige que las empresas oferentes requieran de por los menos un profesional calificado sobre explosivos, con el objetivo de que dicho experto supervise y realice las combinaciones de la composición química conforme a la mescla de masa y líquido de **Nitrato de amonio y oxidante (Ingredientes Fase oxidante dispersa • Nitrato de Amonio, Sodio, Calcio • Agua • Aditivos Fase Combustible continua • Petróleo, Aceites minerales • Emulsificantes • Aditivos Otros ingredientes);** en el lugar destinado para realizar las voladuras de rocas, así también la de

controlar el manejo y transporte de mismos, resguardando la seguridad de las personas intervinientes en el proceso de provisión del material en los silos destinados para el efecto en la **DIMABEL** y posteriormente proveído al usuario final que son las canteras.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se solicita un Certificado especifico que podría limitar la participación

Descripción: El certificado requerido podría ser considerado como limitativo en el procedimiento licitatorio, por tal motivo su incorporación debe encontrarse suficientemente justificada, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido

Comentario: "...Certificado de Calidad de Origen (emitidos por un laboratorio de referencia) ..." se solicita a la Convocante justifique técnicamente el criterio establecido

En relación al punto observado, la administración de la Unidad Responsable (DIMABEL) manifiesta cuanto sigue:

En primer lugar y para entender la justificación técnica de lo solicitado en el proceso licitatorio, se debe aclarar que la presente Licitación no sólo se rige por la Ley de Contrataciones Públicas, sino como se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones también se rige por la Ley 4.036/2010 De Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines con sus Resoluciones Internas Reglamentarias.

En ese sentido, el Art. 4º de la Ley citada establece que la Autoridad Competente es la Dirección de Material Bélico **(DIMABEL)**, se encuentra facultada a registrar, reglamentar y regular, la fabricación, importación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de **EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES**. Que, el Art. 18 establece la EXCLUSIVIDAD, que sólo la Autoridad Competente **(DIMABEL)**, podrá autorizar la importación, fabricación, comercialización y tránsito, en nuestro país de explosivos, accesorios y afines.

En lo que respecta la **DIMABEL** solicita dichas documentaciones aclarado que el certificado solicitado sea de un laboratorio de referencia dada la naturaleza y complejidad de los bienes solicitados, ya que el personal tiene que ser una persona capacitada e idóneo certificado para el manejo de emulsiones explosivas bombeables, por tanto, la **DIMABEL** requiere que los mismos estén respaldados por un laboratorio de referencia que otorgue la máxima seguridad y garantía de la mismos y por tanto también una garantía en la adquisición de dichas emulsiones explosivas bombeable, dado al alto grado de peligrosidad y riesgos en el manejo de los mismos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Vigencia del contrato no corresponde

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Considerando el objeto del llamado, se solicita indicar la vigencia de contrato.

En relación al punto observado se realiza las correcciones en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, conforme las recomendaciones realizadas en los comentarios de verificación referenciada.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Tema: PROPIAS DE LA SBE

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas

Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

En relación al punto observado se realiza las correcciones en el Pliego de Bases y Condiciones de referencia, conforme las recomendaciones realizadas en los comentarios de verificación referenciada.

Esperando haber hecho las aclaraciones y correcciones conforme las observaciones y recomendaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación del proceso.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte 1° INT - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"